

Jueves, 8 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piedras Albas

ANUNCIO. Modificación dedicación parcial Cargo Público.

Habiéndose aprobado la modificación de dedicación parcial de un cargo público, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia:

ACUERDO

1. Dejar sin efecto el Acuerdo de Pleno celebrado el día 27/12/2025 en el que se determinaba que el cargo de Primera Tenencia de Alcaldía realizase sus funciones en régimen de dedicación parcial y en el que se establecían unas retribuciones brutas anuales de 5.600 € con efectos 1 de enero de 2025.
2. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento, así como ponerlo a disposición de los/as interesados/as en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Jueves, 8 de enero de 2026

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Piedras Albas, 30 de diciembre de 2025
Alberto Ortega Villarroel
ALCALDE-PRESIDENTE

